Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 1052/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA HASTA EL AÑO 2026 DEL DR. JULIO JOSÉ TORRES ROMERO EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 8025 del 25/07/2025 del Dr. JULIO JOSE TORRES ROMERO, con Cédula de Identidad N° 2.194.199, estudiante de la Especialización en Didáctica Universitaria, por el cual solicita la reconsideración de su situación académica en la Especialización en Didáctica Universitaria, que iniciara en el año 2022, en la que cuenta con el primer módulo aprobado.

Por motivos personales y profesionales le fue imposible continuar con los módulos subsiguientes en su debido tiempo, lo que ha generado una deuda en el sistema académico correspondiente a los módulos que no ha cursado. En ese sentido solicita al Consejo Directivo, la baja de dicha deuda.

Con el interés en retomar y culminar la especialización, solicita la prórroga de permanencia en el programa de modo a regularizar su situación y proseguir con los módulos restantes en el próximo calendario académico.

El Informe de la Dirección Académica indica, que se inscribió en abril del 2022 y tiene aprobado el módulo 1. Se observa que abonó por la matrícula y una cuota de la Especialización. Si se le concede la prórroga de permanencia deberá abonar el arancel actual de la Especialización.

La Dirección Administrativa informa que, el mismo cuenta con dos (02) pagos realizados en concepto de Matricula y pago de la primera cuota equivalente al Módulo I, además de ocho (08) cuotas pendientes del curso periodo 2022, con relación al otorgamiento de la solicitud realizada por el recurrente la Dirección sugiere:

1) autorizar la baja de las ocho (08) cuotas adeudadas por el recurrente en virtud a que el mismo no ha cursado dichos módulos.

2) autorizar el pago con ajuste de Matricula y 1er. Módulo, por la diferencia existente entre los aranceles Cohorte 2022 con el vigente 2025.

Es la sugerencia, salvo mejor parecer.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la prórroga de permanencia hasta el año 2026 del Dr. JULIO JOSÉ TORRES ROMERO en la Especialización en Didáctica Universitaria de la FADA-UNA, a fin de que pueda retomar y culminar sus estudios a partir del próximo calendario académico.

Art. 2°: **DISPONER** la baja de las ocho (08) cuotas adeudadas por el Dr. JULIO JOSÉ TORRES ROMERO, correspondientes al periodo 2022, dado que no cursó los módulos respectivos.

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Dr. JULIO JOSÉ TORRES ROMERO a realizar el pago con ajuste de los aranceles correspondientes a la Matrícula y al 1er. Módulo, cubriendo la diferencia entre el arancel de la cohorte 2022 y el vigente 2025, de acuerdo con el informe de la Dirección Administrativa.

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento de los artículos precedentes de la presente Resolución.-

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE